



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:



ORDENANZA

9029

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 697,59.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor del ex agente Bonora Juan Jose legajo nº 15186/1 conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1998 \$ 697,59

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

- Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 3 – Programa 5

Licencia No Gozada año 1998 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000 .-

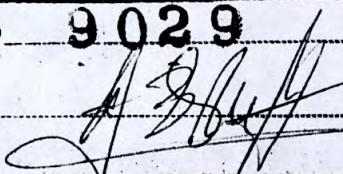
REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

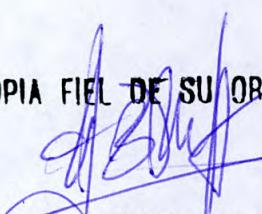


MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0912  
DE FECHA 18 MAY 2000

Registrada bajo el N°	9029
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

